



Resolución Ejecutiva Regional

N° 458-2024-GOB

Huacho, 06 de setiembre de 2024

VISTO: El Acuerdo de Consejo Regional N° 149-2021-CR/GRL, de fecha 26 de agosto de 2021; la Resolución Ejecutiva Regional N° 499-2021-GOB, de fecha 05 de noviembre de 2021; la Resolución Ejecutiva Regional N° 270-2022-GOB, de fecha 13 de mayo de 2022; el Acta de Acuerdo de Cofinanciamiento N° 010-2022-GRL, de fecha 27 de mayo de 2022; el Acta de Finalización de Ejecución del Plan de Negocio, de fecha 30 de julio de 2023; el Informe N° 0015-2024-JLCHB, de fecha 05 de junio de 2024; el Informe N° 00536-2024-GRL/GRDE-JDZC, de fecha 12 de junio de 2024; el Memorando N° 2365-2024-GRL/GRDE, recibido el 28 de junio de 2024; el Informe Legal N° 1755-2024-GRL-SGRAJ, recibido el 26 de agosto de 2024; el Informe N° 825-2024-GRL/GGR, recibido el 02 de setiembre de 2024; la Hoja de Envío S/N-GOB (Doc. 5641305 - Exp. 3295142), recibido el 03 de setiembre de 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191 de la Constitución Política del Perú, concordado con los artículos 2 y 4 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, "*Los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia*"; teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral sostenible;

Que, mediante Ley N° 29337, Ley que establece disposiciones para apoyar la competitividad productiva, aprobó medidas con el objetivo de mejorar la competitividad de cadenas productivas, mediante el desarrollo, adaptación, mejora o transferencia de tecnología, en zonas donde la inversión privada sea insuficiente para lograr el desarrollo competitivo y sostenible de la cadena productiva, por lo que mediante Decreto Supremo N° 103-2012-EF, se aprueba el Reglamento de la Ley N° 29337, con el objeto de establecer los procedimientos y la metodología para la implementación, ejecución y evaluación de las iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva;

Que, el artículo 4 de la norma precitada, estipula que los Gobiernos Regionales y Locales pueden destinar hasta un 10% de los recursos presupuestados, para los gastos destinados a proyectos para financiar las Iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva. La iniciativa de apoyo a la competitividad productiva (PROCOMPITE), es una estrategia prioritaria del Estado que permite promover la ejecución de los planes de negocio, mediante el cofinanciamiento de adaptación, mejora o transferencia de tecnología, así como transferencia de tecnología, equipos, maquinaria, infraestructura, insumos y materiales en beneficio de Agentes Económicos Organizados (AEO), exclusivamente en zonas donde la inversión privada sea insuficiente para generar y lograr el desarrollo competitivo y sostenible de la cadena productiva;

Que, los artículos 9, 10, 11 y 12 del Reglamento de Ley N° 29337, Decreto Supremo N° 103-2012-EF, establece que las Gerencias de Desarrollo Económico, son

las encargadas de realizar las fases de implementación, ejecución y liquidación de las propuestas productivas;

Que, con Acuerdo de Consejo Regional N° 149-2021-CR/GRL, de fecha 26 de agosto de 2021, se aprobó la aplicación de la Ley N° 29337 de Apoyo a la Competitividad Productiva - PROCOMPITE para cofinanciar propuestas productivas de Categoría A, B y C, por un monto de S/ 12,000,000.00 soles (Doce millones y 00/100), que representa el 9.6% del PMI del año 2021, de los recursos presupuestales para los gastos destinados a proyectos para financiar las iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva, con excepción de los recursos provenientes de las fuentes de financiamiento de operaciones oficiales de crédito, donaciones y transferencias;

Que, a través de la Resolución Ejecutiva Regional N° 499-2021-GOB, de fecha 05 de noviembre de 2021, se aprueba las Bases para el Fondo Concursable denominado PROCOMPITE 2021 - GRL, que cofinanciará planes de negocios de Categoría A, B y C, de las cadenas productivas de: Palto, Vid, Manzana, Chirimoya, Melocotón, Papa Nativa, apicultura, vacunos, Ovinos, Caprinos, Cuyes, Camélidos, Trucha, Pesca Artesanal, Cactácea, Artesanía, Turismo y Maíz;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 270-2022-GOB, de fecha 13 de mayo de 2022, se aprueba la relación de Planes de Negocio ganadores del Fondo Concursable denominado PROCOMPITE 2021, Gobierno Regional de Lima, por el monto total de cofinanciamiento de S/ 10,757,589.60 soles, entre los cuales se encuentra considerado el Plan de Negocio "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION Y AMPLIACION DE FRONTERA AGRICOLA DE LA CADENA PRODUCTIVA DE PALTO EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE QUIRIPA, DISTRITO DE SANGALLAYA, PROVINCIA DE HUAROCHIRI, REGION LIMA", CON CUI N° 2554158;

Que, con Acta de Acuerdo de Cofinanciamiento N° 010-2022-GRL, de fecha 27 de mayo de 2022, el Gobierno Regional de Lima y el AEO denominado: COMUNIDAD CAMPESINA DE QUIRIPA, se proponen a cofinanciar el Plan de Negocios "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION Y AMPLIACION DE FRONTERA AGRICOLA DE LA CADENA PRODUCTIVA DE PALTO EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE QUIRIPA, DISTRITO DE SANGALLAYA, PROVINCIA DE HUAROCHIRI, REGION LIMA", CON CUI N° 2554158, ambos se comprometen a mantener los términos del acuerdo de cofinanciamiento hasta la culminación de la ejecución, operación, liquidación, transferencia definitiva y cierre del Plan de Negocios;

Que, según el Acta de Finalización de Ejecución del Plan de Negocio, de fecha 30 de julio de 2023, declaran que en la fecha ha terminado la ejecución de la Propuesta productiva denominada "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION Y AMPLIACION DE FRONTERA AGRICOLA DE LA CADENA PRODUCTIVA DE PALTO EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE QUIRIPA, DISTRITO DE SANGALLAYA, PROVINCIA DE HUAROCHIRI, REGION LIMA", CON CUI N° 2554158, suscrito por la Supervisora del Plan de Negocio y el Asistente Técnico del fondo concursable - PROCOMPITE del Gobierno Regional de Lima y del Presidente de la AEO BENECIARIO;

Que, a través del Informe N° 0015-2024-JLCHB, de fecha 05 de junio de 2024, el Liquidador de Planes de Negocios de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico (GRDE) remite al Profesional Semi Senior de la GRDE, el Informe de la Liquidación Técnica y Financiera del Plan de Negocio denominado: "MEJORAMIENTO DE LA



PRODUCCION Y AMPLIACION DE FRONTERA AGRICOLA DE LA CADENA PRODUCTIVA DE PALTO EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE QUIRIPA, DISTRITO DE SANGALLAYA, PROVINCIA DE HUAROCHIRI, REGION LIMA", CON CUI N° 2554158, el cual concluye que:

- En el marco del PROCOMPITE y de acuerdo a las informaciones obtenidas, se ha elaborado la presente Liquidación Técnica y Financiera del Plan de Negocio denominado: "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION Y AMPLIACION DE FRONTERA AGRICOLA DE LA CADENA PRODUCTIVA DE PALTO EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE QUIRIPA, DISTRITO DE SANGALLAYA, PROVINCIA DE HUAROCHIRI, REGION LIMA", CON CUI N° 2554158, con el propósito de conocer el costo total ejecutado y solicitar su aprobación mediante acto resolutivo para continuar con el cierre de la inversión en el aplicativo SIPROCOPITE.
- El plazo de ejecución real del plan de negocio "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION Y AMPLIACION DE FRONTERA AGRICOLA DE LA CADENA PRODUCTIVA DE PALTO EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE QUIRIPA, DISTRITO DE SANGALLAYA, PROVINCIA DE HUAROCHIRI, REGION LIMA", CON CUI N° 2554158, fue de 430 días calendarios, iniciando su ejecución el 27 de mayo del año 2022 y finalizando el 30 de julio del año 2023, bajo la modalidad de administración directa y la fuente de financiamiento que se habilitó para la ejecución fue de Recursos Determinados.
- Luego de revisar, procesar y analizar los documentos obtenidos, tales como: los antecedentes, documentos técnicos y documentos financieros que fueron emitidos durante la implementación física y financiera del Plan de Negocio "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION Y AMPLIACION DE FRONTERA AGRICOLA DE LA CADENA PRODUCTIVA DE PALTO EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE QUIRIPA, DISTRITO DE SANGALLAYA, PROVINCIA DE HUAROCHIRI, REGION LIMA", CON CUI N° 2554158, se resume que el Costo Total de la Inversión Ejecutada es por el importe S/ 199,995.60 (Ciento noventa y nueve mil novecientos noventa y cinco con 60/100 soles).
- El presupuesto financiero con cofinanciamiento del Gobierno Regional ejecutado del plan de negocio denominado "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION Y AMPLIACION DE FRONTERA AGRICOLA DE LA CADENA PRODUCTIVA DE PALTO EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE QUIRIPA, DISTRITO DE SANGALLAYA, PROVINCIA DE HUAROCHIRI, REGION LIMA", CON CUI N° 2554158, alcanzó a la suma de S/ 159,495.60 (Ciento cincuenta y nueve mil cuatrocientos noventa y cinco con 60/100 soles), equivalente al 99.99% del presupuesto programado.
- La AEO cumplió con el aporte de la contrapartida valorizada y monetaria, con una ejecución financiera de 100%, con un avance financiero acumulado que alcanza la suma de S/. 40,500.00 (Cuarenta mil quinientos con 00/100 soles).
- Como resultado de la Liquidación se obtiene un saldo presupuestal de S/. 4.40 (Cuatro con 40/100 soles), luego de haberse cumplido con las metas financieras programadas en el Estudio Financiero del Plan de Negocios.
- El plan de negocio "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION Y AMPLIACION DE FRONTERA AGRICOLA DE LA CADENA PRODUCTIVA DE PALTO EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE QUIRIPA, DISTRITO DE SANGALLAYA, PROVINCIA DE HUAROCHIRI, REGION LIMA", CON CUI N° 2554158, fue ejecutado físicamente al 100%.



Que, con el objeto de elaborar la Liquidación Técnica y Financiera del Plan de Negocio "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION Y AMPLIACION DE FRONTERA AGRICOLA DE LA CADENA PRODUCTIVA DE PALTO EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE QUIRIPA, DISTRITO DE SANGALLAYA, PROVINCIA DE HUAROCHIRI, REGION LIMA", CON CUI N° 2554158, se solicitó a la coordinación del PROCOMPITE de la GRDE los diversos documentos de carácter técnicos, asimismo, se solicitó a la Sub Gerencia de Administración los documentos contables y financieros emitidos durante el proceso de ejecución física y financiera del plan de negocio, con la finalidad de elaborar el (Formato N° 23- Contenidos Mínimos de Liquidación Técnica y Financiera del Plan de Negocio), el cual se presenta a continuación el resumen de liquidación del plan de negocio:

Nombre del plan de negocio	MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION Y AMPLIACION DE FRONTERA AGRICOLA DE LA CADENA PRODUCTIVA DE PALTO EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE QUIRIPA, DISTRITO DE SANGALLAYA, PROVINCIA DE HUAROCHIRI, REGION LIMA		
Código único	2554158		
Fecha de asignación del código único	15/09/2022		
Nombre del AEO	COMUNIDAD CAMPESINA DE QUIRIPA		
Categoría	A		
Resolución de Aprobación N°	N° 270-2022-GOB	Fecha de emisión	13.05.2022
Acuerdo de Cofinanciamiento N°	010-2022-GRL	Fecha de emisión	27.05.2022
Monto total de inversión	200.000.00		
Cofinanciamiento del GR/GL	159.500.00		
Contrapartida total del AEO	40,500.00		
Contrapartida del AEO valorizado	30,500.00		
Contrapartida en efectivo del AEO	10,000.00		
Ubicación			
Región	LIMA		
Departamento	LIMA		
Provincia	HUAROCHIRI		
Distrito	SANGALLAYA		
Localidad	QUIRIPA		
Unidad ejecutora	GOBIERNO REGIONAL DE LIMA		
Modalidad de ejecución	ADMINISTRACIÓN DIRECTA		
Presupuesto total del plan de negocio			
Activo fijo	152,500.00		
Activo intangible	22,500.00		
Capital de trabajo	25,000.00		
Gastos generales	-		
Supervisión	-		
Total presupuesto	200,000.00		
Monto cofinanciado por el GR/GL			
Activo fijo	122,000.00		
Activo intangible	22,500.00		
Capital de trabajo	15,000.00		
Gastos generales	-		



Supervisión	-		
Total presupuesto	159,500.00		
Plazos establecidos según Acuerdo de Cofinanciamiento			
Fecha de inicio de ejecución programado	27.05.2022		
Fecha de término de ejecución programado	27.05.2023		
Plazo de ejecución en días calendario	366 días		
Montos ejecutados			
Monto total de inversión ejecutado	199,995.60		
Cofinanciamiento del GR/GL ejecutado	159,495.60		
Contrapartida total del AEO ejecutada	40,500.00		
Metas ejecutadas			
Meta – Año / Monto (S/)	0498 / 2022		S/ 84,310.00
Meta – Año / Monto (S/)	0225 / 2023		S/ 75,185.6
Supervisión del plan de negocio			
Inspector/supervisor	1. BRAYAN TORRES VITE (2022). 2. VICKY ALICIA ACUÑA BARDALES. (2023).	Colegiatura N°	1. 255167 2. 214503
Documento de designación	1.ORDEN DE SERVICIO 2.ORDEN DE SERVICIO	Fecha de emisión	1.2022 2.2023
Residencia del plan de negocio			
Residente o coordinador	1. JUSTO MARINO SIHUINCHA LAPA (2022). 2. JUAN MIGUEL ARCE LLAGAS (2023).	Colegiatura N°	1. 256373 2. 147007
Documento de designación	1. ORDEN DE SERVICIO N° 0005472 2. ORDEN DE SERVICIO N° 0001919	Fecha de emisión	1. 18/11/2022 2. 31/05/2023

Que, mediante Informe N° 00536-2024-GRL/GRDE-JDZC, de fecha 12 de junio de 2024, el Profesional Semi Senior de la GRDE solicita a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, la aprobación a través de acto resolutivo de la Liquidación Técnica y Financiera del Plan de Negocio denominado: "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION Y AMPLIACION DE FRONTERA AGRICOLA DE LA CADENA PRODUCTIVA DE PALTO EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE QUIRIPA, DISTRITO DE SANGALLAYA, PROVINCIA DE HUARACHIRI, REGION LIMA", CON CUI N° 2554158;

Que, con Memorando N° 2365-2024-GRL/GRDE, recibido el 28 de junio de 2024, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico solicita a la Sub Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, la aprobación mediante acto resolutivo de la Liquidación Técnica y Financiera de Ejecución de Plan de Negocio: "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION Y AMPLIACION DE FRONTERA AGRICOLA DE LA CADENA PRODUCTIVA DE PALTO EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE QUIRIPA, DISTRITO DE SANGALLAYA, PROVINCIA DE HUARACHIRI, REGION LIMA", CON CUI N° 2554158, para su trámite correspondiente;

Que, a través del Informe Legal N° 1755-2024-GRL-SGRAJ, recibido el 26 de agosto de 2024, emite su pronunciamiento legal señalando que de conformidad con los



informes técnicos emitidos por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico y demás órganos técnicos, resulta viable aprobar la Liquidación Técnica Financiera del Plan de Negocio denominado: "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION Y AMPLIACION DE FRONTERA AGRICOLA DE LA CADENA PRODUCTIVA DE PALTO EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE QUIRIPA, DISTRITO DE SANGALLAYA, PROVINCIA DE HUAROCHIRI, REGION LIMA", CON CUI N° 2554158; por lo que remite los actuados a la Gerencia General Regional, adjuntando el proyecto de Resolución Ejecutiva Regional, para su revisión y conformidad de ser el caso;

Que, estando a las consideraciones antes señaladas, se ha podido observar que la Liquidación Técnica y Financiera del Plan de Negocio denominado: "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION Y AMPLIACION DE FRONTERA AGRICOLA DE LA CADENA PRODUCTIVA DE PALTO EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE QUIRIPA, DISTRITO DE SANGALLAYA, PROVINCIA DE HUAROCHIRI, REGION LIMA", CON CUI N° 2554158, ejecutada en la modalidad de Acta de Acuerdo de Cofinanciamiento, se encuentra conforme con el trámite técnico administrativo seguido por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, verificándose que han cumplido con los aspectos formales que establece la Ley N° 29337 y su Reglamento, resultando viable emitir el acto resolutorio correspondiente;

Que, con Informe N° 825-2024-GRL/GGR, recibido el 02 de setiembre de 2024, la Gerencia General Regional informa a la Gobernación Regional, su conformidad para la aprobación de la Liquidación Técnica Financiera del Plan de Negocio denominado "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION Y AMPLIACION DE FRONTERA AGRICOLA DE LA CADENA PRODUCTIVA DE PALTO EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE QUIRIPA, DISTRITO DE SANGALLAYA, PROVINCIA DE HUAROCHIRI, REGION LIMA", CON CUI N° 2554158, conforme a los informes técnicos de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico y al Informe Legal de la Sub Gerencia Regional de Asesoría Jurídica que manifiesta su conformidad y emite el proyecto de la Resolución Ejecutiva Regional; por lo que deriva el expediente a la Gobernación Regional para su atención correspondiente;

Que, a través de la Hoja de Envío S/N-GOB (Doc. 5641305 - Exp. 3295142), recibido el 03 de setiembre de 2024, la Gobernación Regional remite los actuados a la Secretaría General Regional para la emisión del acto resolutorio correspondiente;

Que, la Secretaría General Regional en atención a los incisos 6.1.2, 6.2 y 6.3 de la Directiva N°06-2021-GRL-GGR "*Procedimiento para la formulación, trámite, aprobación y custodia de las Resoluciones Regionales, Resoluciones Sub Gerencial, Resolución Directoral Regional, y Decreto Regional emitidas por el Gobierno Regional de Lima*", aprobada por Resolución Gerencial General Regional N° 050-2021-GRL/GGR, ha procedido a darle la numeración y trámite a la presente resolución;

Con los vistos de la Gerencia General Regional, de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, de la Sub Gerencia Regional de Asesoría Jurídica y de la Secretaría General Regional del Gobierno Regional de Lima;

En uso de las atribuciones conferidas por los incisos a) y d) del artículo 21 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Liquidación Técnica Financiera del Plan de Negocio “MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION Y AMPLIACION DE FRONTERA AGRICOLA DE LA CADENA PRODUCTIVA DE PALTO EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE QUIRIPA, DISTRITO DE SANGALLAYA, PROVINCIA DE HUAROCHIRI, REGION LIMA”, CON CUI N° 2554158 - PROCOMPITE, bajo el siguiente esquema:

ENTIDAD / AEO	COFINANCIADO	EJECUTADO	SALDO PRESUPUESTAL A FAVOR
GOBIERNO REGIONAL DE LIMA	S/. 159,500.00	S/. 159,495.60	S/. 4.40
COMUNIDAD CAMPESINA DE QUIRIPA	S/. 40,500.00	S/. 40,500.00	-----
MONTO TOTAL EJECUTADO		S/. 199,995.60	

ARTÍCULO SEGUNDO: PONER EN CONOCIMIENTO que el importe total programado del Plan de Negocio “MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION Y AMPLIACION DE FRONTERA AGRICOLA DE LA CADENA PRODUCTIVA DE PALTO EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE QUIRIPA, DISTRITO DE SANGALLAYA, PROVINCIA DE HUAROCHIRI, REGION LIMA”, CON CUI N° 2554158 - PROCOMPITE, fue el siguiente:

MONTO TOTAL DE EJECUCIÓN FINANCIERA PROGRAMADO	
S/. 200,000.00	
ENTIDAD/AEO	COFINANCIADO
GOBIERNO REGIONAL DE LIMA	S/. 159,500.00
COMUNIDAD CAMPESINA DE QUIRIPA	S/. 40,500.00

ARTÍCULO TERCERO: DEVOLVER el expediente original a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, para la prosecución del procedimiento y custodia respectiva.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR la presente Resolución, a los interesados e instancias competentes, conforme a Ley. Asimismo, disponer su publicación en el portal electrónico del Gobierno Regional de Lima.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

 Ibg. Rosa Gloria Vasquez Cuadrado
 GOBERNADORA REGIONAL DE LIMA